



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

SECRETARÍA. Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, radicado 2018-00107, informándole que la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia adiada 09-Febrero-2021, dispuso declarar INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 14-Octubre-2020. Provea.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. Vista la nota secretarial que antecede se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y una vez en firme el presente proveído hágase entrega de los títulos judiciales a la parte ejecutante, tal y como se encuentra ordenado en el auto de fecha 14-Octubre-2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Montería en Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral, en providencia de fecha 09-Febrero-2021.

SEGUNDO. En firme el presente hágase entrega de los títulos judiciales a la parte ejecutante, tal y como se encuentra ordenado en el auto de fecha 14-Octubre-2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abb49edccc64212174413b2d4c557d7d6b33ab3e1aa9bc4d2df2b7f6de3aa5ca

Documento generado en 19/02/2021 01:54:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>